EXPEDIENTE Nº 206-I-88

# ORDENANZA Nº 515/88

Sr. Intendente Municipal
**Dn. Natalio Alfano**
S / D

**VISTO:**

La urgente necesidad de dotar de un nuevo motor al chasis marca Skoda equipado con tanque para riego, con la finalidad de cumplir con mayor eficacia el servicio de riego de las calles de tierra en la zona urbana de nuestra ciudad;

Que las condiciones climáticas imperantes agravan el estado de dichas calles desbordando así la capacidad operativa de los equipos de riego actualmente en uso, y

**CONSIDERANDO:**

Que el chasis mencionado se encuentra en desuso por el no funcionamiento del motor;

Que con su capacidad, la cual asciende a 10.000.- litros, se puede reformar considerablemente el servicios de riego;

Que dada su configuración, admite únicamente motores de su marca original o muy similares, difícilmente obtenible en el mercado por su antigüedad y que dataría aproximadamente 22 años los últimos conjuntos de esta marca ingresados al país;

Que la reparación del original insumiría un costo elevado y un tiempo entre el llamado a licitación y el trabajo técnico en sí mismo que no le permitiría disponer en la época necesaria;

Que se ha presentado una oportunidad de compra de un motor marca SKODA usado, totalmente reparado y con garantía de funcionamiento por (seis) meses;

Que el precio sugerido de =A= 35.000.-, si bien no comparable con otros de su tipo por las consideraciones expuestas, resulta una oferta interesante al relacionarlo con los valores que en general se solicitan por su simple reparación;

Que la forma de pago surgida es de =A= 11.500.- el día de entrega del motor prevista el 16-11-88; =A= 12.000.- el día 31-11-88 y =A= 11.500.- el día 11-12-88;

Que el Artículo 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756 establece que podrá prescindirse del llamado a Licitación Pública, cuando mediare urgencia declarada por los dos tercios de votos del Honorable Concejo Municipal que haga posible esperar el resultado de la Licitación y asimismo, como lo es este caso particular, por su escasa disponibilidad lo convierte en prácticamente, el único poseedor;

Que en virtud de ello, resulta conveniente y oportuno efectuar la compra directa a la Comuna de Zavalla, de un motor Skoda usado aplicable al chasis de la misma marca y origen;

Por todo ello, el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT, en su reunión de sesión Ordinaria del día de la fecha, ha sancionado la siguiente;

## O R D E N A N Z A

**ARTICULO 1º:** Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO a adquirir, sin el requisito del llamado a Licitación Pública, un motor marca SKODA usado y reparado Nº 1.129.850 a la Comuna de Zavalla, en la suma de =A= 35.000.- pagaderos de la siguiente forma: =A= 11.500.- el día de entrega del motor prevista para el 16-11-88; =A= 12.000.- el día 30-11-88 y =A= 11.500.- el día 11-12-88, para montarlo a chasis regador de la misma marca.

**ARTICULO 2º:** El DEPARTAMENTO EJECUTIVO dará cuenta al HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de todo lo actuado en virtud de la autorización conferida en la presente Ordenanza.

**ARTICULO 3º:** Dése al D.M. a sus efectos, comuníquese, regístrese, publíquese y en su momento, archívese.

---

**SALA DE SESIONES: 22 de noviembre de 1988**

Promulgada mediante Decreto Nº 273/88 del 27 de noviembre de 1988.-